



MUNICIPALIDAD DE CHINDA
DEPARTAMENTO DE SANTA BÁRBARA
HONDURAS, C.A.
DESPACHO MUNICIPAL

Chinda, Santa Bárbara. 02 de Junio del 2023.

Ingeniero
Luis Armando Ortiz Morales
Representante Legal
Ingeniería Corporativa S.A de C.V (INCORP)
Su oficina

Distinguido Ingeniero Ortiz:

Municipalidad De Chinda, Santa Bárbara tiene el agrado de invitarle a presentar Oferta Técnica y Económica de la II ETAPA CONSTRUCCION DE PUENTE COLGANTE METALIZADO VEHICULAR SOBRE RIO ULUA UBICADO EN EL CASCO URBANO, EN EL MUNICIPIO DE CHINDA, DEPARTAMENTO DE SANTA BARBARA, HONDURAS C.A.

Las Bases de Licitación se enviaron posteriormente a la recepción de este documento, La Ofertas serán presentas el día Viernes 16 de Junio del 2023 a las 10:00 am en la oficina de la Municipalidad De Chinda, Santa Bárbara en el área de recepción.

Agradecemos de antemano su participación en este proceso importante.

Atentamente,



Mirian Lizeth López Galca
Alcaldesa Municipal



Scanned with CamScanner

Escaneado con CamScanner



MUNICIPALIDAD DE CHINDA
DEPARTAMENTO DE SANTA BÁRBARA
HONDURAS, C.A.
DESPACHO MUNICIPAL

Chinda, Santa Bárbara. 02 de Junio del 2023.

Licenciada
Elba Inora Fernández Velásquez
Representante Legal
Constructora Boquín S. de R.L. de C.V.
Su oficina

Distinguida Licenciada Fernández:

Municipalidad De Chinda, Santa Bárbara tiene el agrado de invitarle a presentar Oferta Técnica y Económica de la **II ETAPA CONSTRUCCION DE PUENTE COLGANTE METALIZADO VEHICULAR SOBRE RIO ULUA UBICADO EN EL CASCO URBANO, EN EL MUNICIPIO DE CHINDA, DEPARTAMENTO DE SANTA BARBARA, HONDURAS C.A.**

Las Bases de Licitación se enviaron posteriormente a la recepción de este documento, La Ofertas serán presentas el día **Viernes 16 de Junio del 2023** a las **10:00 am** en la oficina de la Municipalidad De Chinda, Santa Bárbara en el área de recepción.

Agradecemos de antemano su participación en este proceso importante.

Atentamente,


Mirta Leonor López Galeas
Alcaldesa Municipal



Scanned with CamScanner

0000131



MUNICIPALIDAD DE CHINDA
DEPARTAMENTO DE SANTA BÁRBARA
HONDURAS, C.A.
DESPACHO MUNICIPAL

Chinda, Santa Bárbara. 02 de Junio del 2023.

Ingeniero
Rommel Gerardo López
Representante Legal
Constructores Asociados de Occidente S. de R.L. de C.V. (CONASA)
Su oficina

Distinguido Ingeniero López:

Municipalidad De Chinda, Santa Bárbara tiene el agrado de invitarle a presentar Oferta Técnica y Económica de la **II ETAPA CONSTRUCCION DE PUENTE COLGANTE METALIZADO VEHICULAR SOBRE RIO ULUA UBICADO EN EL CASCO URBANO, EN EL MUNICIPIO DE CHINDA, DEPARTAMENTO DE SANTA BARBARA, HONDURAS C.A.**

Las Bases de Licitación se enviaran posteriormente a la recepción de este documento, La Ofertas serán presentas el día **Viernes 16 de Junio del 2023 a las 10:00 am** en la oficina de la Municipalidad De Chinda, Santa Bárbara en el área de recepción.

Agradecemos de antemano su participación en este proceso importante.

Atentamente,



Miriam Galeas
Alcaldesa Municipal



Scanned with CamScanner



MUNICIPALIDAD DE CHINDA
DEPARTAMENTO DE SANTA BÁRBARA
HONDURAS, C.A.
DESPACHO MUNICIPAL.

Chinda, Santa Bárbara. 02 de Junio del 2023.

Licenciado
Marden Alfredo Ventura Henríquez
Representante Legal
Construcciones e Inversiones Ventura
Su oficina

Distinguido Licenciado Ventura:

Municipalidad De Chinda, Santa Bárbara tiene el agrado de invitarle a presentar Oferta Técnica y Económica de la **II ETAPA CONSTRUCCION DE PUENTE COLGANTE METALIZADO VEHICULAR SOBRE RIO ULUA UBICADO EN EL CASCO URBANO, EN EL MUNICIPIO DE CHINDA, DEPARTAMENTO DE SANTA BARBARA, HONDURAS C.A.**

Las Bases de Licitación se enviarán posteriormente a la recepción de este documento, La Ofertas serán presentas el día **Viernes 16 de Junio del 2023 a las 10:00 am** en la oficina de la Municipalidad De Chinda, Santa Bárbara en el área de recepción.

Agradecemos de antemano su participación en este proceso importante.

Atentamente,



Mirian Lizeth López
Alcaldesa Municipal





MUNICIPALIDAD DE CHINDA
DEPARTAMENTO DE SANTA BARBARA

BASES DE LICITACIÓN PRIVADA
LPN-001-MUNICHINDA-2023

**II ETAPA CONSTRUCCION DE PUENTE COLGANTE METALIZADO
VEHICULAR SOBRE RIO ULUA UBICADO EN EL CASCO
URBANO, EN EL MUNICIPIO DE CHINDA, DEPARTAMENTO DE
SANTA BARBARA, HONDURAS C.A**

CHINDA SANTA BARBARA
Honduras.C.A.

JUNIO de 2023



CONDICIONES GENERALES

Los presentes Términos de Referencia contienen los requisitos y especificaciones a que deberán someterse los oferentes en el proceso contratación del proyecto Construcción de Puente Colgante Metalizado sobre Río Ulúa ubicado en el casco urbano, en el municipio de CHINDA, departamento de SANTA BARBARA, Honduras C.A. Este documento formará parte integral del contrato una vez adjudicado. La presentación de la oferta presume la aceptación incondicional de los Términos de Referencia por parte del oferente y la declaración de que cumple con los contenidos en los numerales indicados en los presentes términos y que reúne todos los requisitos legales y técnicos para contratar por la Municipalidad de CHINDA, Departamento de SANTA BARBARA, sin perjuicio de la presentación y el cumplimiento de los requisitos exigidos en los cuales acredite su capacidad.

- 1.1. **Nota: Se sugiere a los oferentes leer detenidamente este documento a fin de no incurrir en errores que puedan descalificar su oferta.**

A partir de esta intervención se verán fortalecidos los capitales del desarrollo:

- Capital Físico: se mejorará la calidad de vida de los habitantes del casco urbano del municipio de CHINDA, sin acceso a este vital servicio de comunicación de las zonas más productoras del municipio.
- Capital Humano: el mejoramiento de las condiciones por la conectividad de vías de acceso

- 1.2. El enfoque con que se realizarán las acciones, estará orientado a desarrollar y potenciar por este puente el desarrollo social financiero de la zona alta y productora del municipio.



.- INTRODUCCIÓN

La Municipalidad de CHINDA se ubica en el departamento de SANTA BARBARA, en la Región Occidental de Honduras miembro activo de la Mancomunidad "CRA" La Mancomunidad Consejo Regional Ambiental "CRA", nace de una iniciativa local para contrarrestar los problemas ambientales entre los municipios que la integran, la cual fue inicialmente impulsada por el Proyecto: Gestión local para el Manejo de Micro cuencas ejecutado por la Fundación Banhcafe, cuyas acciones estaban orientadas a facilitar el manejo sostenible de los recursos naturales de 10 micro cuencas prioritarias, y la creación y fortalecimiento de estructuras de base necesarias para lograr el manejo sostenible específicamente en las montañas Cantiles y Cuchilla Alta.

- 1.3. Con ese objetivo intrínseco de lograr el desarrollo ambiental de la región, el CRA se constituye en el municipio de San Marcos, S.B. en el año de 1998, a través de acta constitutiva, la cual fue firmada por cada uno de los representantes de los seis municipios fundadores: San Marcos, San Luis, Trinidad, Concepción del Norte, San José de Colinas y Petoa. Chinda se anexa en Marzo de 2002.

El municipio cuenta con una extensión territorial de 168.40 Km² y Localización

El término municipal limita con los siguientes municipios: al norte con los municipios de Concepción del Norte y Trinidad, al sur con el municipio de Ilima, al este con el municipio de San Antonio de Cortes y al oeste con el municipio de Trinidad.

Aldeas

- Chinda
- Barrio Nuevo o Chiquiguite
- El Limón
- El Retiro
- El Tule
- La Brea
- La Cuchilla
- Platanares
- Río Cañas
- San Rafael
- El Zapotal
- La Majada
- Caulotal
- La Cueva

- 1.4. CHINDA cuenta a Diciembre del 2022 con una población total de 7200 habitantes, de los cuales 3400 son hombres y 3800 mujeres. la población por rango de edades y su clasificación por sexo, donde se muestra una predominancia en el rango de 7 a 12 años, seguido de los ubicados en los rangos de 19 a 25 y de 31 a 40 años.
- 1.5. Como podrá observarse, la mayoría de la población del municipio es joven, tanto que la mitad de la misma (45.43%) es menor o igual a 18 años, lo que muestra que es una población que en los próximos años estará presionando por nuevas fuentes de trabajo y nuevos servicios públicos, entre otros



Licitación N.001/2023

aspectos. Los datos muestran una leve mayoría de las mujeres por sobre los hombres, las primeras representan el 50.20% de la población total y los segundo el 49.80%.

- 1.6. El municipio se divide en la cabecera municipal y 14 aldeas
- 1.7. Debido al alto crecimiento y demanda de la población en la ejecución de proyectos de infraestructura básica en el municipio de CHINDA, la municipalidad ha tomado a bien realizar el proceso de una Licitación privada con el fin de comenzar con la construcción del Puente Hamaca que es de gran importancia para el Desarrollo de las comunidades de nuestro municipio.
- 1.8. La institución responsable de la presente licitación es la Municipalidad de CHINDA y el "CRA" para efecto de comunicación dirigirse a:

MIRIAN LIZETH LOPEZ GALEAS
Alcalde Municipal
CHINDA, SANTA BARBARA
Barrió el Centro. Tel. 99778424
e-mail: licitacioneschindasb@gmail.com

1.9. **LICITACIÓN PRIVADA 001/2023.**

II ETAPA CONSTRUCCION DE PUENTE COLGANTE METALIZADO VEHICULAR SOBRE RIO ULUA UBICADO EN EL CASCO URBANO, EN EL MUNICIPIO DE CHINDA, DEPARTAMENTO DE SANTA BARBARA, HONDURAS C.A

El financiamiento de esta adquisición será con fondos

1.10. **MUNICIPALIDAD DE CHINDA**

2.- ANTECEDENTES.

1.11. **2.1.- MUNICIPALIDAD DE CHINDA**

1.12. La Municipalidad de CHINDA, reconocida por el estado de Honduras procura mejoramiento de las condiciones de vida en general de la población del municipio

1.13. **La Visión es: Ser un Municipio altamente productivo, con participación activa de su población, en armonía con el ambiente.**

1.14. Sus líneas estratégicas para el desarrollo del Municipio son:

- Municipio altamente productivo.
- Municipio con participación activa de su población.
- Población conviviendo en armonía con el ambiente.

1.15. La topografía del municipio va desde levemente quebrado a escarpado, siendo la mayor parte de su territorio muy irregular, formando parte del Erapuca, uno de los macizos más altos del país habiéndose declarado como área protegida.



3.- OBJETIVO DE ESTA LICITACIÓN

Contratación para la construcción de un II Etapa de puente colgante vehicular sobre el Rio Ulúa en la ejecución del proyecto con el fin de mejorar la calidad de vida de los habitantes del casco urbano, en el municipio de CHINDA, Departamento de SANTA BARBARA.

4.- ALCANCE DEL PROYECTO.

4.1.- comunidad beneficiada La zona alta del municipio de chinda SANTA BARBARA.

CASCO URBANO DEL MUNICIPIO DE CHINDA

5.- DISPOSICIONES GENERALES:

- 5.1.- EL LICITADOR invita **EXCLUSIVAMENTE A INGENIEROS CONTRATISTAS/ EMPRESAS CONSTRUCTORAS QUE SE DEDIQUEN A LA CONSTRUCCION DE OBRAS**, con una experiencia mínima de 5 años en esta área; además deberán ser profesionales con plena capacidad de ejercicio de actividades comerciales en Honduras.
- 5.2.- Los servicios prestados serán, en el casco urbano, en el Municipio de CHINDA, SANTA BARBARA.
- 5.3.- El oferente deberá examinar, respetar y llenar cuidadosamente todas las instrucciones, formularios, términos y especificaciones contenidas en el presente documento y sus anexos. Ningún oferente podrá alegar omisiones en su oferta o interpretación errónea del contenido de éste documento. Tampoco deberá tomar ventaja de errores, omisiones o discrepancias que pudieran aparecer involuntariamente en este documento.
- 5.4.- La presentación de la oferta presume la aceptación incondicional de todas las cláusulas y la declaración responsable de que reúne todas y cada una de las condiciones exigidas para firmar con el CONTRATANTE.
- 5.5.- No podrán contratar quienes se hallen comprendidos en alguna de las circunstancias siguientes:
 - Quienes hayan sido condenados por estafa, defraudación, delito contra la fe pública o contra la propiedad, malversación de caudales públicos o contrabando.
 - Quienes hayan sido objeto de sanción administrativa en los últimos cinco años por infracciones tributarias en dos o más expedientes.
 - Quienes sean morosos con la Hacienda Pública.
 - Quienes hayan incumplido contratos anteriores celebrados con cualquier empresa o administración pública.
 - Quienes carezcan de la capacidad económica, financiera o técnica para responder en forma satisfactoria en el cumplimiento del suministro que se le encomienden.
 - El cónyuge o los parientes de los funcionarios y empleados del LICITADOR, bajo cuya responsabilidad estén los procesos de evaluación, adjudicación y la firma del contrato.



Licitación N.001/2023

- 5.6.- EL LICITADOR **NO** asumirá responsabilidad alguna por cualquier acuerdo, expresión o confirmación, que sobre las condiciones efectúe cualquiera de sus funcionarios o agentes antes de la adjudicación y firma del contrato.
- 5.7.- EL LICITADOR, a través de quien considere, efectuará un seguimiento personalizado de todo el proceso; considerará todas las sugerencias que contribuyan a hacer este proceso más eficiente y transparente.

6.- PRESENTACIÓN DE OFERTAS

- 6.1.- El oferente deberá ofertar la totalidad de lo solicitado. No se considerarán ofertas parciales.
- 6.2.- La oferta deberá ser firmada por la persona legalmente autorizada para hacerlo.
- 6.3.- No se aceptarán ofertas con borrones o enmiendas que no se hayan salvado previamente y que no lleven la firma del representante legal de la empresa oferente.
- 6.4.- La oferta debe ser presentada en original
- 6.5.- La oferta original será rotuladas en sobre sellado a:

MUNICIPALIDAD DE CHINDA

MIRIAN LIZETH LOPEZ GALEAS

Alcalde Municipal
Municipio de CHINDA
Barrio el Centro
CHINDA, SANTA BARBARA, Honduras

Número y nombre de la licitación

Nombre del Oferente.

No abrir antes de hora y fecha indicada.

- 6.6.- El orden de presentación de los documentos de la oferta deberá ser el siguiente:

- Carta de Presentación según Anexo 1, haciendo referencia al precio, vigencia de la oferta (no subsanable)
- Documentos legales, presentados en el mismo orden al indicado en la cláusula 6.7. (no subsanable)
- Descripción e información completa que permita evaluar lo ofertado
- Cronograma indicando el tiempo de ejecución de la obra en el lugar referido (12.1) duración, recepción.



6.7.- Documentos legales obligatorios que deberán acompañar la oferta:

- Curriculum vitae actualizado
- Declaración Jurada sobre Prohibiciones o Inhabilidades
- Escritura de constitución de la empresa
- RTN EMPRESA
- Identidad del Gerente General/Representante Legal
- Solvente SAR vigente
- Constancias Bancarias/ Fianzas donde acredite Líneas de Crédito
- Constancia de la Oncae Vigente

6.8.- La falta de presentación de la información o documentación requerida constituirá causal de rechazo de la oferta.

7.- RESERVAS Y MODIFICACIONES EN LA PRESENTACION DE OFERTAS

7.1.- EL LICITADOR se reserva el derecho y la facultad de verificar la autenticidad de los documentos presentados, así como la veracidad de la información que contenga la oferta. De encontrar falsedad o engaño en los mismos, el Comité de Evaluación procederá a descalificar al oferente.

7.2.- En cualquier momento, antes de la apertura de la oferta, el LICITADOR, se reserva el derecho de modificar o ampliar los documentos de las bases de licitación y las especificaciones establecidas, ya sea por enmienda, por iniciativa propia o en respuesta a una aclaración solicitada por uno de los oferentes.

7.3.- La modificación será notificada por escrito, por telefax o vía correo electrónico a todos los oferentes que han adquirido las bases de licitación directamente del LICITADOR y será vinculante para ellos.

7.4.- Si como resultado de una enmienda o modificación en los documentos de licitación se introducen cambios substanciales al mismo, EL LICITADOR considerará la posibilidad de otorgar una ampliación al "Plazo de Apertura de Oferta" indicado.

7.5.- El español es el único idioma oficial para todos los actos relacionados con esta licitación. Todas las comunicaciones, la oferta y demás documentos contenidos en la misma deberán efectuarse en dicho idioma.



8.- CONDICIONES COMERCIALES

PRECIOS

BASES DE LICITACION IPRIVADA 001/2023, II ETAPA CONSTRUCCION DE PUENTE COLGANTE METALIZADO SOBRE RIO ULLA EN EL MUNICIPIO DE CHINDA EN EL DEPARTAMENTO DE SANTA BARBARA ELABORO "CRA."

Licitación N.001/2023

- 8.1.- Los precios deberán ser firmes y definitivos expresados en Lempiras,
- Precio total ofertado

- 8.3.- No se tomará en cuenta ninguna oferta que contenga cláusula que indique que la oferta están sujetos a variaciones de cualquier tipo.

9.- VIGENCIA DE LAS OFERTAS

- 10.1.- Las ofertas deberán ser válidas por un período de NOVENTA (90) DÍAS CALENDARIO, contados a partir del día de la apertura establecidas en este documento.

10.- CERTIFICADO DE SERIEDAD DE LA OFERTA

10.1.- Los interesados en participar en esta Licitación deberán afianzar el mantenimiento del precio y demás condiciones, mediante el otorgamiento de una "Certificado de Sostenimiento de Oferta. El interesado que no reúna este requisito al momento de la presentación de su oferta, quedará automáticamente fuera de esta Licitación.

10.2.- EL LICITADOR hará efectiva la Garantía de Sostenimiento de Oferta recibida de aquel oferente que, resultando adjudicatario de la licitación, se negara a aceptarla o que no mantenga los términos de la oferta.

10.3.- El Certificado de sostenimiento de oferta tendrá una vigencia de Noventa (90) días contados a partir de la fecha de apertura de ofertas.

10.4.- La garantía de sostenimiento de oferta podrá rendirse en cheque certificado, girado contra un banco nacional de prestigio o a través de un bono de garantía, expedido por un banco o compañía de seguros de prestigio aceptable al LICITADOR, pagadera al LICITADOR a simple requerimiento de éste sin ninguna subordinación o condición. La garantía de sostenimiento deberá llevar el texto indicado en el ANEXO No.3 Las garantías de sostenimiento de ofertas serán devueltas una vez que haya sido comunicada la adjudicación de la licitación.

10.3.- Las garantías de sostenimiento de ofertas serán devueltas una vez que haya sido comunicada la adjudicación de la licitación.

11.- LUGAR DE EJECUCION DE LA OBRA

- 11.1.- El lugar de ejecución de la obra será:

| Departamento | Municipio | Comunidad / Aldea / Caserío |
|---------------|-----------|-----------------------------|
| SANTA BARBARA | CHINDA | Casco urbano |

**12.- TIEMPO DE ENTREGA**

BASES DE LICITACION (PRIVADA 001/2023, II ETAPA CONSTRUCCION DE PUENTE COLGANTE METALIZADO SOBRE RIO ULUA EN EL MUNICIPIO DE CHINDA EN EL DEPARTAMENTO DE SANTA BARBARA ELABORO "CRA."

Licitación N.001/2023

- 12.1.- Los oferentes establecerán en sus ofertas el periodo de tiempo estimado para completar la ejecución de la obra.
- 12.2.- EL tiempo estimado de entrega de lo obra, deberá de ser plenamente documentado, respaldado y definido por un "CRONOGRAMA DE EJECUCION" iniciando a partir de la firma del contrato.
- 12.3.- El comité de evaluación utilizará el "Tiempo de ejecución" como punto importante y tendrá un valor significativo para la evaluación de las ofertas y la adjudicación del contrato.

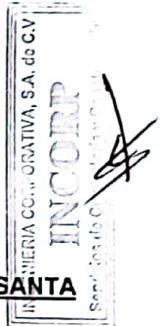
13.- GARANTÍA DE EJECUCION

- 13.2.- La calidad de la obra debe garantizarse.

14.- ACLARACIONES E INTERPRETACIONES

- 14.1.- Los interesados podrán pedirle por escrito al licitador, antes de que venza el plazo para la apertura de ofertas, las aclaraciones e interpretaciones que estime conveniente sobre los documentos que forman parte de ésta licitación.
- 14.2.- Los oferentes podrán solicitar por escrito cuantas aclaraciones de tipo técnico - administrativo deseen, dirigiéndose por escrito a :
- 14.3.-plazo para la comunicación de aclaraciones por el órgano contratante sería la fecha propuesta hasta **el Jueves 08 junio 2023 hora: 5:00 p.m.**

MIRIAN LIZETH LOPEZ GALEAS
Alcalde Municipal
CHINDA, SANTA BARBARA
Barrio El Centro, frente al parque central
CHINDA, SANTA BARBARA, Honduras
Teléfonos: 9977-8424
Correo Electrónico: licitacioneschindasb@gmail.com



15.- APERTURA DE OFERTAS

- 15.1.- **Las ofertas serán abiertas y leídas en el salón de la municipalidad de CHINDA, SANTA BARBARA, el día VIERNES 16 DE JUNIO 2023. a las 10:00 a.m.**
- 15.2.- Se rechazaran todas la ofertas después de la fecha y hora de apertura fijados.
- 15.3.- El LICITADOR no recibirá, bajo ninguna circunstancia, ninguna oferta después de la fecha y hora fijados para la entrega.
- 15.4.- El Comité de Apertura de Ofertas procederá a abrir cada una de las ofertas presentadas por los oferentes, en presencia de ellos o de los representantes que hubieren asistido al acto.
- 15.5.- En la apertura de ofertas, se dará a conocer:
 - a) Nombre del oferente.
 - b) Precio total ofertado.

Licitación N.001/2023

c) Valor y vencimiento de la garantía de sostenimiento de oferta.

15.6.- Se levantará un "Acta de Apertura de Ofertas", donde se consignará todos los detalles del proceso y se dejará constancia de las ofertas y de cualquier observación de los oferentes; el acta será firmada por los miembros del Comité de Apertura y por los Representantes de las Firmas que hayan asistido a la apertura de las mismas.

16.- CONFIDENCIALIDAD DEL PROCESO

16.1.- Después de la apertura pública de las ofertas, la información relacionada con el examen, aclaración, evaluación, comparación de ofertas y recomendaciones relacionadas con la adjudicación del Contrato, no deberá ser revelada a los oferentes u otras personas no relacionadas oficialmente con el proceso, hasta que la adjudicación del contrato haya sido anunciada al oferente ganador.

16.2.- Cualquier acción de un oferente por influenciar a alguna de las personas responsables del proceso durante el análisis de las ofertas, resultará en la descalificación de la oferta.

16.3.- Si algún oferente desee comunicarse con el LICITADOR sobre cualquier asunto relacionado con esta licitación, deberá hacerlo por escrito.

16.4.- Todas las actuaciones del Comité de Evaluación tendrá carácter confidencial, por lo tanto, los miembros de dicho Comité no podrán dar información alguna relacionada con la licitación.

17.- EVALUACIÓN DE OFERTAS

17.1.- El comité de evaluación examinará las ofertas para determinar si están completas, si contienen errores de cálculo, si se han presentado las garantías requeridas, si los documentos han sido debidamente firmados y si, en general, las ofertas cumplen con la presentación solicitada.

17.2.- **No necesariamente se adjudicará la licitación a la oferta que presente los precios más bajos.**

17.3.- Durante la evaluación de las ofertas, el comité evaluador podrá, a su discreción, solicitar al oferente que aclare su oferta. La solicitud de aclaración y la respuesta se hará por escrito y no se permitirá ninguna modificación de los precios o de los elementos sustanciales de la oferta.

17.4.- El Comité de Evaluación utilizará para la evaluación de las ofertas los siguientes criterios en su orden:

- Valor total de la oferta. (en Lempiras)
- Cumplimiento y calidad en la ejecución
- Tiempo de entrega. (tendrá un valor significativo al momento de evaluar las ofertas)
- Certificado de sostenimiento de oferta.
- Documentos legales según detalle Clausula 6.7.

17.5.- El Comité de Evaluación redactará un informe sobre la evaluación de las ofertas, con las recomendaciones sobre la adjudicación. La adjudicación oficial será notificada por escrito al oferente y a los demás participantes la no adjudicación.



Licitación N.001/2023

17.6.- Inmediatamente después de haber efectuado la notificación, al oferente a quien se le haya adjudicado la licitación, se iniciarán las gestiones administrativas que concluirán en la firma del contrato de compra.

17.6.- El comité evaluador considerara aquellas ofertas cuyo monto no exceda el 10% del precio base.

17.7.- El proceso será válido aun cuando se reciba el mínimo de una oferta

17.8.- principio de eficiencia del reglamento de la ley de contratación del estado, seleccionar , siguiendo los procedimientos criterios de adjudicación de los contratos previstos en la ley y en este reglamento, a contratistas idóneos que ofrezcan las condiciones más convenientes al interés general, teniendo en cuenta las necesidades que la administración debe satisfacer.

17.9.-Notificación posible de la adjudicación propuesta jueves 22 de junio del 2023.

18.- RESERVA

18.1.- EL LICITADOR se reserva el derecho de declarar desierta o fracasada esta licitación sin ocasionarle ninguna responsabilidad ante los oferentes y sin ninguna obligación de suministrar información sobre los motivos de la decisión por:

- Evidencia de colusión o convenios dolosos. Si ofrece información falsa o que evidentemente se preste a confusión a su favor. Los participantes en tales arreglos quedaran descalificados para esta y futuras licitaciones o procesos de compra.
- Indicio racional de que en la cuantificación de los precios existen aumentos desproporcionados.

19.- PRESENTACIÓN DE RECLAMOS Y PROTESTAS.

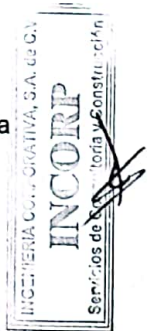
20.1.- Todo oferente que desee presentar reclamo o protesta deberá hacerlo por escrito dentro del término de dos (2) días hábiles contados a partir de la fecha en que se dio a conocer el resultado de la adjudicación de la licitación.

20.- FIRMA DEL CONTRATO DE COMPRA-VENTA.

20.1.- EL OBJETO DEL CONTRATO

CONTRATACION DE II ETAPA CONSTRUCCION DE PUENTE COLGANTE METALIZADO VEHICULAR SOBRE RIO ULUA UBICADO EN EL CASCO URBANO, EN EL MUNICIPIO DE CHINDA, DEPARTAMENTO DE SANTA BARBARA, HONDURAS C.A

20.2.- posible fecha de firma de contrato 22 de junio del 2023.



Licitación N.001/2023

21.- DOCUMENTOS DEL CONTRATO.

21.1.- El Contrato se considerará como un todo y comprenderá lo siguientes documentos por orden de prioridad:

- El Contrato y las adiciones emitidas por el LICITADOR al documento de licitación (si las hubiere).
- El presente documento
- La oferta del oferente ganador
- Las aclaraciones a la oferta presentadas por el oferente ganador a solicitud del Comité de Evaluación y las Órdenes de Cambio convenidas entre EL LICITADOR y el Contratista (si las hubiere).

22.- OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA.

22.1.- El Contratista deberá conocer y someterse a todas las leyes de Honduras, los estatutos y regulaciones locales aplicables al Contrato.

22.2.- El contratista deberá permanecer en el lugar previamente establecido por ambas partes. La obra estará orientada a verificaciones por personal e ingenieros de la Mancomunidad Guisayote y supervisor de la obra en mención, verificando si el mismo cumple con las especificaciones preestablecidas, quienes en caso necesario, harán las sugerencias técnicas para mejorar la calidad de la obra en ejecución.

23.- OBLIGACIONES DEL CONTRATANTE.

23.1.- El Contratante tiene la obligación de brindar al Contratista las facilidades y colaboración, dentro de sus posibilidades y competencia, para que éste pueda ejecutar la obra.

23.2.- Asegurar una rápida recepción del material en el lugar de entrega.

23.3.- Cancelar los montos, dentro del plazo y la forma establecida en el contrato suscrito.

24.- FORMA Y CONDICIONES DE PAGO.

Los pagos se efectuarán conforme a los siguientes criterios y reglas:

24.1.- Los pagos serán efectuados en Lempiras.

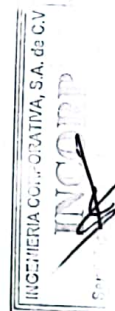
24.2 un anticipo del 20% del valor del contrato.

24.3.- Los pagos se efectuarán de conformidad a avance de la obra, mediante la presentación de estimación autorizada por ingeniería de La Mancomunidad Guisayote.

25.- GARANTÍAS/FIANZAS

25.1.-Garantía De Seriedad De La Oferta

25.1.1.- Los interesados en participar en esta Licitación deberán afianzar el mantenimiento del precio y demás condiciones, mediante el otorgamiento de una "Garantía de Sostenimiento de Oferta", equivalente al dos por ciento (2.0 %) del valor total de la oferta presentada. El interesado que no reúna este requisito al momento de la presentación de su oferta, quedará automáticamente fuera de esta Licitación.



Licitación N.001/2023

25.1.2.- La garantía de sostenimiento de oferta tendrá una vigencia de Noventa (90) días contados a partir de la fecha de apertura de ofertas.

25.1.3.- La garantía de sostenimiento de oferta podrá rendirse en cheque certificado, girado contra un banco nacional de prestigio o a través de un bono de garantía, expedido por un banco o compañía de seguros de prestigio aceptable al LICITADOR, pagadera al LICITADOR a simple requerimiento de éste sin ninguna subordinación o condición. La garantía de sostenimiento deberá llevar el texto indicado en el ANEXO No.3

25.1.4.- La garantía de sostenimiento de oferta podrá rendirse en cheque certificado, girado contra un banco nacional de prestigio o a través de un bono de garantía, expedido por un banco o compañía de seguros de prestigio aceptable al LICITADOR, pagadera al LICITADOR a simple requerimiento de éste sin ninguna subordinación o condición. La garantía de sostenimiento deberá llevar el texto indicado en el ANEXO No. Las garantías de sostenimiento de ofertas serán devueltas una vez que haya sido comunicada la adjudicación de la licitación.

25.1.5.- Las garantías de sostenimiento de ofertas serán devueltas una vez que haya sido comunicada la adjudicación de la licitación.

25.2.- Garantía de calidad

25.2.1.- El oferente favorecido deberá proporcionar una Garantía de calidad según equivalente al cinco por ciento (5%) del valor total del contrato.

25.2.2.- La Garantía de calidad deberá ser otorgada al momento de pago de la última estimación del contrato.

26.- DOCUMENTACIÓN DE PAGO

- Recibo
- Firma de orden de pago
- Informe de supervisión
- Estimación de avance de obra
- Retención del impuesto sobre la renta de no presentar pagos a cuenta.

**27.- MULTA POR ATRASO**

27.1.- En caso de atraso en la entrega final del proyecto, el Contratante impondrá al Contratista sanciones económicas por incumplimiento en el plazo de entrega, del 0.18% del valor parcial atrasado del contrato por cada día calendario de atraso en que incurra. Dicha multa estará limitada hasta un máximo del 10% (diez por ciento) del monto total. Una vez alcanzado el máximo, EL CONTRATANTE podrá considerar rescindir del contrato y ejecutar la garantía de anticipo a favor del contratante.

Licitación N.001/2023

28.- SUPERVISOR DEL PROYECTO

28.1.- El responsable de la supervisión y manejo total del proceso de Licitación de **PROYECTO II ETAPA CONSTRUCCION DE PUENTE COLGANTE METALIZADO VEHICULAR SOBRE RIO ULUA UBICADO EN EL CASCO URBANO, EN EL MUNICIPIO DE CHINDA, DEPARTAMENTO DE SANTA BARBARA, HONDURAS C.A** será por cuenta de la **Mancomunidad Consejo Regional Ambiental "CRA"**

29.- CASOS FORTUITOS O FUERZA MAYOR

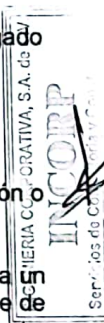
- 28.1.- El incumplimiento total o parcial del contrato por cualquiera de las partes, no será considerado como tal, si resultare de caso fortuito o fuerza mayor no previsible, entendiéndose por ello una situación ajena al control de las partes y que no entrañe culpa o negligencia, tales como catástrofes provocadas por fenómenos naturales, huelgas, guerras, revoluciones, naufragios, incendios, motines, inundaciones; falta de materiales y maquinaria por parte del contratante, aporte de mano de obra no calificada por parte de los beneficiarios, o demoras fuera de su control en cualquier etapa de ejecución del proyecto.
- 28.2.- Si a consecuencia de alguna circunstancias de "caso fortuito o fuerza mayor", se prevé una demora en el tiempo de entrega o cumplimiento de una obligación, EL CONTRATANTE podrá extender el tiempo de entrega por un periodo adicional razonable para compensar tales demoras.
- 28.3.- Para que sean consideradas, las solicitudes de extensión presentadas por el contratista, deberán hacerse por escrito en el término de ocho (8) días calendario inmediatamente siguientes a la fecha en que se presentó la condición de Fuerza Mayor o Caso Fortuito, adjuntando las pruebas documentales que motivan su solicitud.

30.- RESCISIÓN POR INCUMPLIMIENTO

- 29.1.- Sin perjuicio de los demás recursos que tenga, en caso de incumplimiento del contrato, EL CONTRATANTE podrá, mediante notificación de incumplimiento hecha por escrito al contratista, rescindir el contrato, sí:
- a).- El contratista no entrega el proyecto en el plazo fijado en el contrato y no sea prorrogado por el CONTRATANTE de conformidad con la cláusula anterior.
- b).- El contratista no cumple cualquiera otra de sus obligaciones en virtud del contrato.

31.- SOLUCIÓN DE DIFERENCIAS

- 30.1.- Las partes resolverán por acuerdo entre ellas, las discrepancias que surjan en la interpretación o aplicación de estas bases de licitación.
- 30.2.- En caso de controversia resultante del proceso de licitación, en que las partes no llegaran a un acuerdo amigable, será sometida a un procedimiento de arbitraje ante el tribunal de arbitraje de la Cámara de Comercio e Industria de Copan. En caso de no llegarse a un acuerdo directo, cada parte nombrará un árbitro y éstos nombran al tercero para constituir el tribunal de arbitraje.



Licitación N.001/2023

32.- ANEXO 1: CARTA DE PRESENTACIÓN DE OFERTA y compromiso.

1.16. Nosotros, los suscritos, declaramos que:

- a) Hemos leído y examinado cuidadosamente y entendemos todas las instrucciones, formularios, términos y especificaciones contenidos en los Documentos de Licitación, incluyendo sus anexos, adendas y aclaraciones.
- b) De conformidad con los "Documentos de Licitación", nos comprometemos a suministrar la mano de obra no calificada herramienta y equipo menor ofertado en el sitio de entrega especificado.
- c) Nuestra oferta cumple con todas las condiciones y especificaciones indicadas.
- d) Aceptaremos incondicionalmente la adjudicación y mantendremos los precios unitarios y totales de nuestra oferta.
- e) El precio total de nuestra oferta es de: Lps. _____
- f) Presentamos la garantía de Sostentamiento de oferta
- g) Nuestra oferta se mantendrá vigente por un período de Noventa (90) días calendario, contado a partir de la fecha límite fijada para la presentación de ofertas, de conformidad con los Documentos de Licitación y nos mantendrá obligados y podrá ser aceptada en cualquier momento hasta antes del término de dicho período.
- h) No somos partícipes como oferentes en más de una oferta de esta licitación.
- i) Entendemos que esta oferta, junto con su aceptación por escrito incluida en la notificación de adjudicación, constituye una obligación contractual, hasta la preparación y ejecución del contrato formal.
- j) Entendemos que el Contratante no está obligado a aceptar la oferta evaluada como la más baja ni cualquier otra de las ofertas que reciba.
- k) Manifestamos y certificamos que no hemos ofrecido o concedido directa o indirectamente en relación con nuestra oferta, ventajas ilícitas a funcionarios o empleados bajo cuya responsabilidad estén los procesos de evaluación, adjudicación y la firma del contrato. Que no ofreceremos, ni cederemos tales incentivos o recompensas durante el proceso de adjudicación o en el caso de resultar favorecidos con la adjudicación. Durante la ejecución del contrato informaremos a nuestros empleados sobre sus respectivas responsabilidades y su obligación de cumplir con este compromiso, así como con las leyes de Honduras.

Con este motivo, saludamos a ustedes muy atentamente,

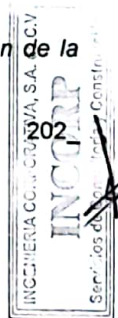
Nombre (indicar nombre completo de la persona autorizada que firma la oferta)

En calidad de: (indicar el puesto de la persona que firma la oferta)

Firma y Sello (firma de la persona cuyo nombre y calidad aparecen arriba indicados)

1.17. Debidamente autorizado para firmar la oferta por y en nombre de (indicar nombre y dirección de la empresa oferente).

1.18. (Ciudad) , el día xxx del mes de xxxxx de



Licitación N.001/2023

33.- ANEXO 2: LISTA DE PRECIOS

Los oferentes deberán desglosar detalladamente el costo de lo ofertado

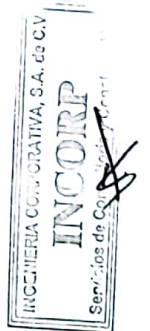
Información importante al momento de calcular los precios:

- o Los precios deberán ser firmes y definitivos en Lempiras. y deberán cubrir todos los costos
- o No se tomará en cuenta ninguna oferta que contenga cláusula que indique que los precios están sujetos a variaciones de cualquier tipo.
- o La lista de precios deberán ser presentadas como se indica a continuación:

Sistemas FV - Departamento de SANTA BARBARA

| No | Descripción | Unidad | Cantidad | Precio Unitario | Total | |
|----|--------------|--------|----------|-----------------|-------|--|
| 1 | | | | | | |
| | Precio total | | | | | |

1.19. PRECIO TOTAL DE NUESTRA OFERTA: Lps _____



Licitación N.001/2023

34.- ANEXO 3: GARANTÍA DE SOSTENIMIENTO DE OFERTA

1.20. **Garantía Bancaria Irrevocable No.:**

VALOR: (2% DEL VALOR DE LA OFERTA)

BENEFICIARIO: MUNICIPALIDAD DE CHINDA SANTA BARBARA

GARANTIZADO: (Ofrente)

1.21. El Banco / Aseguradora con domicilio en la ciudad de, por este medio otorga a favor de la:

1.22. **MUNICIPALIDAD DE CHINDA, DEPARTAMENTO DE SANTA BARBARA**

1.23. por cuenta de la presente Garantía Bancaria Irrevocable No. por la cantidad de Lps. xxx.xx (LEMPIRAS) equivalente al 2% del precio total de la oferta del ingeniero....., con el fin de garantizar el Sostenimiento de Oferta de la licitación No.001/2023 para la **CONTRATACION PROYECTO II ETAPA CONSTRUCCION DE PUENTE COLGANTE METALIZADO VEHICULAR SOBRE RIO ULUA UBICADO EN EL CASCO URBANO, EN EL MUNICIPIO DE CHINDA, DEPARTAMENTO DE SANTA BARBARA, HONDURAS C.A.**

1.24. La presente garantía se registrará por las siguientes condiciones:

1. La presente Garantía es incondicional y podrá ser ejecutada a simple requerimiento de **MUNICIPALIDAD DE CHINDA**, sin necesidad de trámite Judicial Administrativo o de cualquier índole dado caso de que la Empresa..... haya incumplido con lo especificado en las bases de licitación.
2. La validez de esta garantía será de noventa (90) días a partir del.....de.....de 202_, y con vencimiento el.....del..... 202_, fecha después de la cual quedará completamente sin valor.

1.25. Extendida en la ciudad de, a los días del mes de..... de 202_.

Observación: se acepta cheque certificado a favor de la Municipalidad de Chinda Según inciso 10.4 de la base de Licitación:



Licitación N.001/2023

35.- ANEXO 4: GARANTÍA/FIANZA DE ANTICIPO

1.26. **Garantía Bancaria/Fianza No.:**

VALOR: (100% DEL VALOR TOTAL DEL ANTICIPO)

BENEFICIARIO: MUNICIPALIDAD DE CHINDA,

GARANTIZADO: (Contratista)

1.27. El Banco / Aseguradora..... con domicilio en la ciudad de, por este medio otorga a favor de la:

1.28. **MUNICIPALIDAD DE CHINDA, SANTA BARBARA**

1.29. por cuenta de la presente Garantía Bancaria Irrevocable No. hasta por la cantidad de Lps. xxx.xx (LEMPIRAS) equivalente al 100% del valor total del anticipo a fin de garantizar el fiel cumplimiento del contrato suscrito entre el ingeniero.....y la **MUNICIPALIDAD DE CHINDA, DEPARTAMENTO DE SANTA BARBARA** de fecha.....

1.30. La presente garantía se registrará por las siguientes condiciones:

1. La presente Garantía es incondicional y podrá ser ejecutada a simple requerimiento de la **MUNICIPALIDAD DE CHINDA, SANTA BARBARA**, sin necesidad de trámite Judicial Administrativo o de cualquier índole dado caso de que la Empresa.....haya incumplido con el contrato firmado entre ambas partes.
2. El pago de la indemnización será realizado contra la presentación del reclamo, el que deberá ser acompañada de un Certificado de Incumplimiento antes del vencimiento de la garantía y en el horario laboral del banco.
3. **La validez de esta garantía será de 180 días** a partir del.....de.....de 202_, y con vencimiento el.....del..... 202_, fecha después de la cual quedará completamente sin valor.

1.31. Extendida en la ciudad de, a los días del mes de..... de 202_.

*se acepta pagare autenticado por el 100% del anticipo. (15%)



Litación N.001/2023

36.- ANEXO 5: GARANTÍA/FIANZA DE CUMPLIMIENTO DE CONTRATO

1.32. **Garantía/Fianza Bancaria No.:**

VALOR: (15% DEL VALOR TOTAL DEL CONTRATO)

BENEFICIARIO: MUNICIPALIDAD DE CHINDA,

GARANTIZADO: (Contratista)

1.33. El Banco / Aseguradora..... con domicilio en la ciudad de, por este medio otorga a favor de la:

1.34. **MUNICIPALIDAD DE CHINDA, SANTA BARBARA**

1.35. por cuenta de la presente Garantía Bancaria Irrevocable No. hasta por la cantidad de Lps. xxx.xx (LEMPIRAS) equivalente al 15% del valor total del contrato **CONTRATACION PROYECTO II ETAPA CONSTRUCCION DE PUENTE COLGANTE METALIZADO VEHICULAR SOBRE RIO ULUA UBICADO EN EL CASCO URBANO, EN EL MUNICIPIO DE CHINDA, DEPARTAMENTO DE SANTA BARBARA, HONDURAS C.A.**

1.36. a fin de garantizar el fiel cumplimiento del contrato suscrito entre el ingenieroy la **MUNICIPALIDAD DE CHINDA, DEPARTAMENTO DE SANTA BARBARA** de fecha.....

1.37. La presente garantía se registrará por las siguientes condiciones:

4. La presente Garantía es incondicional y podrá ser ejecutada a simple requerimiento de la **MUNICIPALIDAD DE CHINDA, SANTA BARBARA**, sin necesidad de trámite Judicial Administrativo o de cualquier índole dado caso de que la Empresa.....haya incumplido con el contrato firmado entre ambas partes.
5. El pago de la indemnización será realizado contra la presentación del reclamo, el que deberá ser acompañada de un Certificado de Incumplimiento antes del vencimiento de la garantía y en el horario laboral del banco.
6. **La validez de esta garantía será de 180 días** a partir del.....de.....de 202_, y con vencimiento el.....del..... 202_, fecha después de la cual quedará completamente sin valor.

1.38. Extendida en la ciudad de, a los días del mes de..... de 202_.



Licitación N.001/2023

37.- ANEXO 6: GARANTÍA DE CALIDAD

1.39. **Garantía/Fianza Bancaria No.:**

VALOR: (5% DEL VALOR TOTAL DEL CONTRATO)

BENEFICIARIO: MUNICIPALIDAD DE CHINDA, SANTA BARBARA

GARANTIZADO: (Contratista)

1.40. El Banco / Aseguradora con domicilio en la ciudad de, por este medio otorga a favor de la:

1.41. **MUNICIPALIDAD DE CHINDA, SANTA BARBARA**

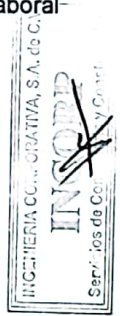
1.42. Por cuenta de la presente Garantía Bancaria Irrevocable No. hasta por la cantidad de Lps. xxx.xx (LEMPIRAS) equivalente al 10% del valor total del contrato para garantizar la calidad, el buen funcionamiento y defectos de fábrica del proyecto **II ETAPA CONSTRUCCION DE PUENTE COLGANTE METALIZADO VEHICULAR SOBRE RIO ULUA UBICADO EN EL CASCO URBANO, EN EL MUNICIPIO DE CHINDA, DEPARTAMENTO DE SANTA BARBARA, HONDURAS C.A.**

1.43. por un período de un año de acuerdo al contrato suscrito entre Y la **MUNICIPALIDAD DE CHINDA, DEPARTAMENTO DE SANTA BARBARA.** De fecha.....

1.44. La presente garantía se registrará por las siguientes condiciones:

1. La presente Garantía es incondicional y podrá ser ejecutada a simple requerimiento de la **MUNICIPALIDAD DE CHINDA**, sin necesidad de trámite Judicial Administrativo o de cualquier índole dado caso de que la Empresa.....haya incumplido con el contrato.
2. El pago de la indemnización será realizado contra la presentación del reclamo, el que deberá ser acompañada de un Certificado de Incumplimiento antes del vencimiento de la garantía y en el horario laboral del banco.
3. La validez de esta garantía será de un año a partir del.....de.....de 202_, y con vencimiento el.....del..... 202_, fecha después de la cual quedará completamente sin valor.

1.45. Extendida en la ciudad de....., a los..... días del mes de..... de 202_.



Litación N.001/2023

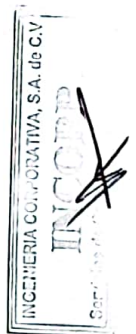
ANEXO 7:

Declaración Jurada sobre Prohibiciones o Inhabilidades

Yo _____, mayor de edad, de estado civil _____, de nacionalidad _____, con domicilio en _____ y con Tarjeta de Identidad/pasaporte No. _____ actuando en mi condición de representante legal de [Indicar el Nombre de la Empresa Oferente / En caso de Consorcio indicar al Consorcio y a las empresas que lo integran] _____, por la presente HAGO DECLARACIÓN JURADA: Que ni mi persona ni mi representada se encuentran comprendidos en ninguna de las prohibiciones o inhabilidades a que se refieren los artículos 15 y 16 de la Ley de Contratación del Estado.

En fe de lo cual firmo la presente en la ciudad de _____, Departamento de _____, a los _____ días de mes de _____ de _____.

Firma: _____





Municipalidad de Chinda Santa Barbara
municipalidaddechinda@gmail.com

Acta Apertura de ofertas para el proceso de:

**“SUMINISTRO E INTALACION DE CABLES METALICOS DE 1 ½ Y 1 ¼
PARA LA II ETAPA DE LA CONSTRUCCION DEL PUENTE COLGANTE
METALICO VEHICULAR SOBRE EL RIO ULUA EN CHINDA SANTA
BARBARA**

Reunidos los miembros del comité para proceso de licitación “Suministro e instalación de cables metálicos de 1 ½ y 1 ¼ para la “II” etapa de la construcción del puente colgante metálico vehicular sobre el rio ulua en Chinda Santa Bárbara”

Conformado por Mirian Lizeth López Galeas, Heber Isái Pérez Arias y Gladis Asunción Rápalo Perdomo de la Municipalidad de Chinda Santa Barbara, acompañados por Danilo Fernández Ingeniero Supervisor dela Mancomunidad del C.R.A, y por las fuerzas vivas y representantes de varias comunidades, presidentes de patronatos, personal del C.R.A, de Chinda Santa Barbara para la apertura de las ofertas de la LICITACIÓN No.LPN-001-MUNICHINDA-2023, del Proyecto de “Suministro e instalación de cables metálicos de 1 ½ y 1 ¼ para la “II” etapa de la construcción del puente colgante metálico vehicular sobre el rio ulua en Chinda Santa Bárbara”

Se procedió aperturas las siguientes ofertas de los proveedores:

| No | Proveedor | Monto total |
|----|--|------------------|
| 1 | Ingeniería Corporativa S.A de C. V | Lps.3,021,224.06 |
| 2 | Constructora Boquín S.de.R. L de C. V | Lps.3,068,075.20 |
| 3 | Construcciones Asociados del Occidente S.de.R. L de C. V | Lps.2,971,025.52 |
| 4 | Construcciones e Inversiones Ventura | Lps.3,009,612.52 |

En fe de lo anterior se firma la presente acta de apertura, con representación de Contratistas, personal de la Municipalidad, miembros de la corporación Municipal e invitados.



MUNICIPALIDAD DE CHINDA, SANTA BARBARA

Nombre y firmas de los asistentes y oferentes

Aus Linares A

Nombre

Aus Linares A

Firma

Mercedes B. Pias

Nombre

Mercedes B Pias

Firma

Santos Alexis Alvarado

Nombre

Santos Alexis Alvarado

Firma

Maria Fátima Barahona M

Nombre

Maria Fátima Barahona M

Firma

Rigoberto Díaz Pumas

Nombre

Rigoberto Díaz

Firma

Lilian E Monge

Nombre

Lilian E M

Firma

Yujairo Mejía Caimel.

Nombre

Yujairo Mejía Caimel.

Firma

Delma Lopez,

Nombre

Delma Lopez

Firma



MUNICIPALIDAD DE CHINDA, SANTA BARBARA

Nombre y firmas de los asistentes y oferentes

José Daniel Lara F

Nombre

[Handwritten signature]

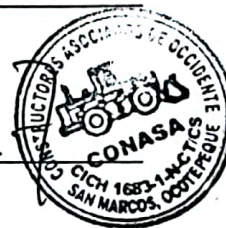
Firma

Rommel Gerardo López Fajardo

Nombre

[Handwritten signature]

Firma



Francisco Serueta Barcia

Nombre

Francisco Serueta Barcia

Firma

[Handwritten signature]

Nombre

Hector Danilo Fernández Sabillón



Firma

Hector Danilo Amaya

Nombre

Hector Danilo Amaya

Firma

[Handwritten signature]

Nombre

[Handwritten signature]

Firma

Elias Garcia

Nombre

[Handwritten signature]

Firma

Ovidio Rios Barahona

Nombre

Ovidio Rios

Firma



MUNICIPALIDAD DE CHINDA, SANTA BARBARA

Nombre y firmas de los asistentes y oferentes

Voel Antonio Montaño

Nombre

[Handwritten Signature]

Firma

Jeydi Marisela Ayala

Nombre

[Handwritten Signature]

Firma

Hector Madrid

Nombre

[Handwritten Signature]

Firma

Jose Luis Rios

Nombre

[Handwritten Signature]

Firma

Nombre

Firma

Nombre

Firma

Nombre

Firma

Nombre

Firma

Municipalidad de Chinda Santa Barbara

Listado de Asistencia en proceso de Licitacion privada 001/2023 para la construccion de la II etapa del puente colgante metalico vehicular sobre el rio Ulua, ubicado en el casco urbano de Chinda Santa Barbara



Fecha: Viernes 16 de Junio del 2023.

| Nº | Nombre Completo | Numero de Indentidad | No. Telefono | Correo electronico | Lugar | Firma o huella |
|----|-----------------------------|----------------------|--------------|---------------------|------------------|-------------------------|
| 1 | Marian Lisseth Lopez | 1609-1984-00057 | 99778424 | | Chinda | [Firma] |
| 2 | Hector Danilo Amaya | 1609-1983-00099 | 96-12-32-71 | | San Rafael | Hector Danilo A |
| 3 | Hector Danilo Fernandez | 1606-1975-00140 | 94-82-62-46 | | Barcanonidad CRA | [Firma] |
| 4 | Leonela Corina Fonce Henro | 0208198701296 | 9946-2526 | | Municipalidad | Leonela Fonce |
| 5 | Juan Angel Garciu Menjivar | 1609-1984-00132 | | | Municipalidad | [Firma] |
| 6 | Jose Luis Rias Madrid | 1609-1986-00726 | 99-10-33-20 | | Las Breas | [Firma] |
| 7 | Karla Patricia Lopez Zovola | 1609-2000-00069 | 9689-9847 | | Municipalidad | Karla Lopez |
| 8 | Hector Madrid | 1609-1983-00120 | 99-84-64-85 | | Las Breas | [Firma] |
| 9 | Delma Josefina Ruiz | 1609-1983-00098 | 94-00-05-91 | | San Rafael | [Firma] |
| 10 | Yanira Mejia Canal | 0413-1999-00917 | 9759-5476 | | Regucigapa | [Firma] |
| 11 | Lilian Elizabeth Monge C. | 1806-1979-00556 | 96239146 | | Lo Bra | [Firma] |
| 12 | Jose Rigoberto Diaz | 1609-1476-00066 | 96056274 | | Barco Negro | Jose Rigoberto Diaz |
| 13 | Maria Fatima Barahona M | 1609-1988-00090 | 97576076 | | El Tule | Maria Fatima Barahona M |
| 14 | Santas Alexis Alvarado | 1609-1994-00121 | 96984896 | | El Limon | [Firma] |
| 15 | Mercedes B Pias | 1609-1984-00246 | 9488-4667 | | San Rafael | Mercedes B. |
| 16 | Jose Linares A | 1609-1965-00010 | 99184274 | | Breas | [Firma] |
| 17 | Francisco Javier Garcia | 1609-2001-00105 | 96-11-66-35 | | La amasada | Francisco Javier Garcia |
| 18 | Rommel Lopez Fajardo | 0401197300567 | 89991395 | rglfajardo@yahoo.es | San Marcos Ocot | [Firma] |
| 19 | Diego Daniel Lara F. | 1609-1961-00097 | 99930257 | | Chinda SB | [Firma] |

Municipalidad de Chinda Santa Barbara

Listado de Asistencia en proceso de Licitacion privada 001/2023 para la construccion de la II etapa del puente colgante metalico vehicular sobre el rio Ulua, ubicado en el casco urbano de Chinda Santa Barbara



Fecha: Viernes 16 de Junio del 2023.

| Nº | Nombre Completo | Numero de Indentidad | No. Telefono | Correo electronico | Lugar | Firma o huella |
|----|------------------------|----------------------|--------------|--------------------|-----------------|----------------|
| 1 | Seydi M. Ayala | 0507198400244 | 9534 8932 | | M-CRA | |
| 2 | Glady A. Rapato | 1618197900208 | 9606 7568 | | Municipalidad | |
| 3 | Hed Antonio Mendez | 0703-1982-01351 | 9638 7390 | | Municip-1/ de 1 | |
| 4 | Ovidio Ros Barahona | | 9515 9554 | | San Rafael | |
| 5 | Heber Isai Perez Arias | 1609-1984-00096 | 9478-9811 | | Muni-chinda | |
| 6 | | | | | | |
| 7 | | | | | | |
| 8 | | | | | | |
| 9 | | | | | | |
| 10 | | | | | | |
| 11 | | | | | | |
| 12 | | | | | | |
| 13 | | | | | | |
| 14 | | | | | | |
| 15 | | | | | | |
| 16 | | | | | | |
| 17 | | | | | | |
| 18 | | | | | | |
| 19 | | | | | | |



MUNICIPALIDAD DE CHINDA, SANTA BÁRBARA
HONDURAS, C.A.
DEPARTAMENTO SECRETARIA MUNICIPAL
CORREO: municipalidaddechinda@gmail.com

CERTIFICACIÓN

La Infrascrita Secretaria Municipal de Este Terminó por medio de la Presente, y en uso de las facultades que la ley le confiere **CERTIFICA: El Punto N° 07 folio # 31-32 del Acta N° 14-2023**; de la Sesión Ordinaria Celebrada por la Honorable Corporación Municipal del Municipio de Chinda, Departamento Santa Bárbara realizada de fecha treinta (30) del mes de junio del año Dos mil veintitrés (2023); reunidos todos los miembros de la corporación en las Instalaciones del palacio municipal desarrollándose la sesión ordinaria mediante la agenda a tratar, Detallando el Punto **No. 07: INFORME MUNICIPAL**: La Ciudadana alcaldesa municipal informo y dio a conocer a los miembros de esta corporación quienes fueron partícipes del Proceso de Licitación, para la construcción de la II etapa Construcción del Puente Colgante Metalizado Vehicular sobre el Río Ulúa, Ubicado en Chinda, Santa Bárbara, donde fueron invitados a participar 6 empresas con experiencias en este rubro. De las cuales participaron cuatro empresas entre ellas. Constructores Asociados de Occidente S de R.L. de C.V. (conasa), - Constructores Boquin S de R.L. de C.V.- Constructora Cribesa S de R.L. de C.V.- Ingeniería Corporativa S.A. de C.V. donde se procedió a realizar la apertura, de oferta de cada una de ellas, en presencia de autoridades municipales, Personal administrativo de la Municipalidad, Personal de Infraestructura de la Mancomunidad (CRA) Consejo Regional Ambiental, y Sociedad Civil, se fueron revidando cada uno de los expedientes, para corroborar si traían la información completa y si cumplían con los requisitos establecidos, en las bases de licitación, llegando a la conclusión que la empresa Constructora de Occidente S de R.L. de C.V (conasa) presentó una oferta más baja y la documentación adjunta era la solicitada, se nombró una comisión integrada por personal de la mancomunidad CRA, y miembros de la administración Municipal, para examinar de manera minuciosa, y detallada de todo el proceso, de las cuatro ofertas presentadas, declarando ganador a la empresa que cumpla, con lo antes expuesto. Una vez realizado el análisis de cada expediente por la comisión nombrada, se llegó a la conclusión, de que la empresa Constructora de Occidente es la que cumple con lo establecido a continuación se procederá al envío de la Adjudicación a la empresa ganadora para proceder a realizar el proceso de Contratación e Inicio de la obra. Asociados de Occidentes S. de R.L. de C.V (Conasa) por la cantidad de Lps. 2,971,025.52 (Dos millones novecientos setenta y un mil, veinticinco lempiras con 52/100) **QUEDANDO LA CORPORACIÓN MUNICIPAL DEBIDAMENTE INFORMADOS.- Punto 10**). No habiendo más que tratar se dio por cerrada la sesión Firmando para Constancia,- Mirian Lizeth López Galeas, Alcaldesa Municipal, Ever Danilo Santiago Madrid, Vice-Alcalde Municipal Héctor Enrique Zelaya Arias Regidor Primero, Juan Ángel García Menjivar Regidor Segundo, Lilian Elizabeth Monge Cruz Regidora Tercera.-

Dilcia.- Adilia Arias Alachan Regidor Cuarto. José Rigoberto Díaz Ramos Regidor Quinto, María Fátima Barahona Meléndez Regidora Sexta. Firma y Sello (Secretaria Municipal).

.....**ES CONFORME CON SU ORIGINAL**.....

Extendida en el Municipio de Chinda, Departamento de Santa Bárbara, a los Un (01) días del mes de julio del año 2023.



LEONEL CONCEPCION HERRERA
SECRETARIA MUNICIPAL
CHINDA, S.B.



Municipalidad de Chinda Santa Barbara
municipalidaddechinda@gmail.com

Acta del comité para la adjudicación de la licitación de “suministro e instalación de cables metálicos de 1 ½ y 1 ¼ para la “II” etapa de la construcción del puente colgante metálico vehicular sobre el río ulua en Chinda Santa Barbara

LICITACIÓN No.LPN-001-MUNICHINDA-2023

Reunidos los miembros del comité para proceso de licitación Adjudicación para el “suministro e instalación de cables metálicos de 1 ½ y 1 ¼ para la “II” etapa de la construcción del puente colgante metálico vehicular sobre el río ulua en Chinda Santa Barbara.

Conformado por Mirian Lizeth Galeas López, Heber Isai Arias, Héctor Danilo Fernández Sabillon, Gladis Asunción Rápalo para recepción de ofertas de materiales metálicos para la “II” Etapa construcción de puente colgante metalizado vehicular sobre el río Ulua ubicado en el casco urbano en el Municipio de Chinda, departamento de Santa Barbara

1. Constructora Boquín S.de.R. L de C.V
2. Ingeniería Corporativa S.A de C.V (INCORP)
3. Constructores y asociados de Occidente
4. Construcciones e Inversiones Ventura

Proveedor No. 1: Constructora Boquín S.de.R. L de C.V

Observaciones.

- Se recibió documentación en la alcaldía Municipal de Chinda Santa Barbara ubicada frente a la iglesia Católica del Casco Urbano de Chinda el día 16 de junio del 2023., a las 9:25 a.m., (se adjunta correo electrónico) Constructoraboquinpro@hotmail.com



Municipalidad de Chinda Santa Barbara
municipalidaddechinda@gmail.com

- **Proveedor No.2:** Ingeniería Corporativa S.A de C.V (INCORP), de Tegucigalpa Barrio Guadalupe 1era y 2da calle Francisco Morazan.

- **Observaciones**

Se recibió documentación en la alcaldía Municipal de Chinda Santa Barbara ubicada frente a la iglesia Católica del Casco Urbano de Chinda el día 16 de junio del 2022. a las 9:38 a.m. (se adjunta correo electrónico) incorp2011gmail.com

Proveedor No.3: Constructores y asociados de Occidente, el ahuate, San Francisco del Valle Ocotepeque.

Observaciones

Se recibió documentación en la alcaldía Municipal de Chinda Santa Barbara ubicada frente a la iglesia Católica del Casco Urbano de Chinda el día 16 de junio del 2023 a las 9:18 a.m. (se adjunta correo electrónico) conasa1@hotmail.es

Proveedor No.4: Constructores e Inversiones Ventura, Barrio la Herradura, San Marcos de Ocotepeque Honduras.

Observaciones

- Se recibió documentación en la alcaldía Municipal de Chinda Santa Barbara ubicada frente a la iglesia Católica del Casco Urbano de Chinda el día 16 de junio del 2023 a las 9:45 a.m. (se adjunta correo electrónico) smmarden@gmail.com


- y para los fines administrativos se firma la presente acta el día martes, 20 de junio de 2023 en la oficina de tesorería de la alcaldía Municipal de Chinda Santa Barbara.



Municipalidad de Chinda Santa Barbara
municipalidaddechinda@gmail.com

Los firmantes ratifican que son parte del comité para la revisión de las ofertas y la adjudicación de la licitación antes mencionadas.

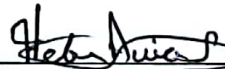



Lizeth Galeas López
Abogada Municipal de Chinda

Santa Barbara

Id.1609-1984-00057

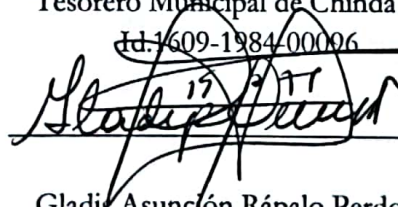




Heber Isasi Pérez Arias

Tesorero Municipal de Chinda S.B

Id.1609-1984-00006



Gladis Asunción Rápalo Perdomo

Contadora Municipal Chinda S.B

Id.1618-1979-00208





Héctor Danilo Fernández Sabillon

Id.1606-1975-00140

Ingeniero CRA

LICITACIÓN No.LPN-001-MUNICHINDA-2023, del Proyecto de "Suministro e instalación de cables metálicos de 1 ½ y 1 ¼ para la "II" etapa de la construcción del puente colgante metálico vehicular sobre el rio ulua en Chinda Santa Bárbara"

| e me | DESCRIPCION DEL ARTICULO | Unidad de medida | PROVEEDOR: Ingenieria Corporativa S.A de C.V | | | PROVEEDOR: Constructora Boquin S.de R.L de C.V | | | PROVEEDOR: Constructora Asociacion de Occidente S.de.R.L de C.V | | | PROVEEDOR: Construcciones e Inversiones Ventura | | |
|----------------|--|------------------|--|-------------|----------------------|--|-------------|----------------------|---|-------------|----------------------|---|-------------|------------------------|
| | | | DIRECCION: | Correo | FECHA | DIRECCION: | Correo | FECHA | DIRECCION: | Correo | FECHA | DIRECCION: | Correo | FECHA |
| | | | Barrio Guadalupe, 1ra y 2 calle, Tegucigalpa Francisco Morazan | | | Aldca las Tapias, calle a ciudad matco | | | El Ahuate, San Francisco del Valle, Ocotepeque | | | B.La Herradura, San Marcos Ocotepeque | | |
| | | | Incorp2011@gmail.com | | | Constructoraboquinpro@hotmail.com | | | conosa1@hotmail.es | | | smmarden@gmail.com | | |
| | | | 16/06/2023 | | | 16/06/2023 | | | 16/06/2023 | | | 16/06/2023 | | |
| | | | Ing.Luis A. Ortiz | | | Elba Inora Fernandez Velasquez | | | Rommel Gerardo Lopez Fajardo | | | Marden Alfredo Ventura Henriquez | | |
| | | | 2234-2020, 3362-2476 y 8759-0548 | | | 2235-2265 y 9970-8516 | | | 2663-3037, 8999-1395 | | | 9791-0202 | | |
| | | | CANTIDAD | COSTO UNIT. | COSTO TOTAL | CANTIDAD | COSTO UNIT. | COSTO TOTAL | CANTIDAD | COSTO UNIT. | COSTO TOTAL | CANTIDAD | COSTO UNIT. | COSTO TOTAL |
| 1 | Suministro e instalacion de Cables de 1 1/2" | Pic | 2902 | 1.674.33 | L1,956,905.66 | 2902 | 1.668.80 | L1,940,857.60 | 2902 | 1.654.36 | L1,898,952.72 | 2902 | 1.611.26 | L1,773,876.52 |
| 2 | Suministro e instalacion de Cables de 1 1/4" | Pic | 2160 | 1.492.74 | L1,064,318.40 | 2160 | 1.521.86 | L1,127,217.60 | 2160 | 1.496.33 | L1,072,072.80 | 2160 | 1.572.10 | L1,235,736.00 |
| TOTALES | | | | | L3,021,224.06 | | | L3,068,075.20 | | | L2,971,025.52 | | | L. 3,009,612.52 |

Observaciones


PROVEEDOR SELECCIONADO:

ELABORADO POR:

REVISADO POR:

APROBADO POR:


 Heber Isai Arias

 Ing. Hector Danilo Fernandez

 Mirian Lizeth Lopez Galeas

RAZONES DE LA SELECCIÓN

Se realizó la adjudicacia a CONASA, Constructora Asociacion de Occidente S.de.R.L de C.V, se realizo la comparacion de precios y se analizo con el equipo tecnico de la Mancomunidad de Municipal C.R.A, por lo cual se tomaron las recomendaciones tecnicas y de precios para realizar la adjudicacion para la II etapa.

FECHA 16 de Junio del 2023